

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR FINANCIERO
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JOSE FERNANDO PIRAQUIVE NUÑEZ

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que, actualmente la planta de personal de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, está compuesta por VEINTE (20) empleos así:

20. Gerente, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
21. Secretaria General, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
22. Jefe de Planeación, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
23. Jefe Tecnológico, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
24. Jefe de Control Interno, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
25. Jefe de Producción, empleado publico de libre nombramiento y remoción.
26. Jefe Financiero, empleado publico de libre nombramiento y remoción.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

27. Jefe Jurídico, empleado público de libre nombramiento y remoción.
28. Coordinador administrativo, trabajador oficial.
29. Coordinador de Mercadeo y Comercialización, trabajador oficial.
30. Asistente de producción, trabajador oficial.
31. Asistente de Programación y Control de Calidad, trabajador oficial.
32. Asistente de Gerencia, trabajador oficial.
33. Tesorero, trabajador oficial.
34. Técnico, trabajador oficial.
35. Auxiliar en Gestión Documental y Servicio al ciudadano, trabajador oficial.
36. Auxiliar Contable, trabajador oficial.
37. Coordinador de Contenidos, trabajador oficial.
38. DOS (2) Auxiliares de emisión, trabajador oficial.

Que la Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, establece que, ante la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible. Razón por la cual, se hace necesario el apoyo a la gestión, para que el Canal TELEISLAS, pueda desarrollar con mayor agilidad los procesos administrativos y misionales, mientras tiene la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA FINANCIERA**,

mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural con capacidad técnica para la prestación de servicios como APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA FINANCIERA del Canal Regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la oficina financiera.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		<ul style="list-style-type: none"> • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y gestión archivo documental (presupuesto, tesorería, contabilidad). • Apoyo y registro ejecución PAC ingresos y gastos como instrumento de planificación. • Apoyo gestión de cobro en el recaudo y cartera en facturación por los diferentes conceptos. • Apoyo en el suministro de información para presentación de Informes trimestrales al chlp, Mintic y otros requeridos por el área. • Registros de movimientos en el programa contable. • Otras actividades operativas y administrativas asignadas por el supervisor • Asistir a la oficina financiera, en el desarrollo de las actividades que deba realizar para el buen funcionamiento del área. • Realizar otras actividades de carácter de un trabajador de nivel asistencial, asignadas por el supervisor del contrato.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir en los procesos administrativos al area financiera.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos tecnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demas clausulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$4.100.000.00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CDP 410 del rubro presupuestal 212020200703 HONORARIOS Y SERVICIOS.
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará: Una (01) mensualidad vencida por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) y 11 días por valor de UN MILLON

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

	CIENT MIL PESOS (\$1'100.000.00), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (1) MES y 11 DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	NA
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	DIRECTOR FINANCIERO
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia como asistente administrativo, auxiliar de contabilidad.

- Título técnico o tecnólogo afines con la administración o contabilidad.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JOSE FERNANDO PIRAQUIVE	NOMBRE: RICHARD FRANCIS BELTRAN
CARGO: DIRECTOR FINANCIERO	CARGO: GERENTE
 FIRMA	 FIRMA

FECHA y CIUDAD: 20 de noviembre de 2023, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION:

21/11/2023

No.

*CD410

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200801	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS HONORARIOS Y SERVICIOS	4,100,000
-------	--------------	----------	--	-----------

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS GASTOS FINANCIEROS GMF	16,400
-------	--------------	----------	--	--------

POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

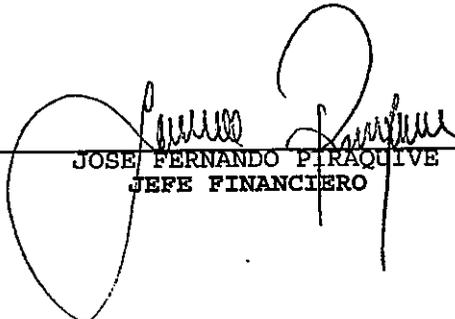
TOTAL (\$4,116,400) + \$4,100,000 *4x1000= (16,400)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA FINANCIERA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FERNANDO PIRAQUIVE



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	MARIA TERESA CARDOZO		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. No. 1.123.637.646		
FECHA:	20 de noviembre de 2023	CONSECUTIVO:	035

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural con capacidad técnica para la prestación de servicios como APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA FINANCIERA del Canal Regional Teleislas.

GENERALIDADES			
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$4.100.000.00).	CDP Y RUBRO:	410 del rubro presupuestal 212020200703 HONORARIOS Y SERVICIOS.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: Una (01) mensualidad vencida por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) y 11 días por valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS (\$1'100.000,00), para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (1) MES y 11 DIAS, Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
El contratista se obliga a suministrar: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y gestión archivo documental (presupuesto, tesorería, contabilidad). • Apoyo y registro ejecución PAC ingresos y gastos como instrumento de planificación. • Apoyo gestión de cobro en el recaudo y cartera en facturación por los diferentes conceptos. • Apoyo en el suministro de información para presentación de Informes trimestrales al chip, Mintic y otros requeridos por el área. • Registros de movimientos en el programa contable. • Otras actividades operativas y administrativas asignadas por el supervisor • Asistir a la oficina financiera, en el desarrollo de las actividades que deba realizar para el buen funcionamiento del área. • Realizar otras actividades de carácter de un trabajador de nivel asistencial, asignadas por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES:
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS:
N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 • Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 • Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) • Y demás normas concordantes y complementarias
ADICIONALES

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 MARIA TERESA CARDOZO C.C. 1.123.637.646	 RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente TELEISLAS

Proyecto	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA